

Bruselas, 8 de septiembre de 2021
(OR. en)

8502/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0247(COD)**

**VOTE 78
INF 129
PUBLIC 84
CODEC 1195**

NOTA

Asunto: - Resultado de la votación
- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)
= Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo
= Resultado del procedimiento iniciado mediante la comunicación CM 4270/21

El resultado de la votación sobre el acto legislativo de referencia figura en el anexo 1 de la presente nota.

Documentos de referencia:

6604/21 + ADD 1

Fecha de adopción por el Coreper (2.^a parte) de la decisión de aplicar el procedimiento escrito: 1.9.2021

Las declaraciones o explicaciones de voto figuran en el anexo 2 de la presente nota.



General Secretariat of the Council

Institution: Council of the European Union
 Session:
 Configuration:
 Item: 2018/0247(COD) (Document: 6604/21)
 Voting Rule: qualified majority
 Subject: REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL establishing the Instrument for Pre-Accession assistance (IPA III)

Vote	Members	Population (%)
Yes	26	97,82%
No	0	0%
Abstain	1	2,18%
Not participating	0	
Total	27	

Sitting date: 07/09/2021

Final result



Member State	Weighting	Vote
BELGIQUE/BELGIË	2,58	
БЪЛГАРИЯ	1,55	
Ceská republika	2,35	
DANMARK	1,30	
DEUTSCHLAND	18,54	
EESTI	0,30	
ÉIRE/IRELAND	1,11	
ΕΛΛΑΔΑ	2,39	
ESPAÑA	10,56	
FRANCE	14,97	
HRVATSKA	0,91	
ITALIA	13,58	
ΚΥΠΡΟΣ	0,20	
LATVIJA	0,43	

Member State	Weighting	Vote
LIETUVA	0,62	
LUXEMBOURG	0,14	
MAGYARORSZÁG	2,18	
MALTA	0,11	
NEDERLAND	3,91	
ÖSTERREICH	1,98	
POLSKA	8,47	
PORTUGAL	2,30	
ROMÂNIA	4,31	
SLOVENIJA	0,47	
SLOVENSKO	1,22	
SUOMI/FINLAND	1,23	
SVERIGE	2,30	

* When acting on a proposal from the Commission or the High Representative, qualified majority is reached if at least 55 % of members vote in favour (15 MS) accounting for at least 65% of the population

For information: <http://www.consilium.europa.eu/public-vote>

Declaración de Hungría

La financiación con cargo al IAP contribuye a la prosperidad de los países candidatos y los candidatos potenciales, y aporta los medios para establecer vínculos entre la UE y los Balcanes Occidentales. Por este motivo, Hungría está a favor del pronto acceso a la financiación con cargo al IAP por parte de los países correspondientes.

El texto del Reglamento ha experimentado mejoras, al integrar varias de nuestras modificaciones. No obstante, en lo que respecta a las referencias que se hacen en el Reglamento IAP a los planes de acción de la UE en materia de género y a las Conclusiones del Consejo pertinentes, cabe señalar que el Plan de Acción de la UE en materia de Género III (GAP III), adoptado por la Comisión Europea y el Alto Representante el 25 de noviembre de 2020, no ha sido aprobado por todos los Estados miembros. Dado que dicho Plan de Acción en materia de Género III se basa en una definición de género que no es compatible con el marco constitucional de Hungría y no ha sido refrendado por todos los Estados miembros, Hungría no participará en la aplicación del GAP III. La referencia al Plan de Acción de la UE en materia de Género III o a sus seis ámbitos temáticos clave en el Reglamento IAP debería interpretarse en este contexto y deberán tenerse en cuenta las limitaciones que supone el presente estado de la cuestión.

Asimismo, la expresión «salud y derechos sexuales y reproductivos» carece de una definición consensuada a escala internacional, incluso de la Unión Europea. Hungría interpreta esta cuestión en el contexto de la Agenda 2030, el Programa de Acción de la CIPD y la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín y de acuerdo con su legislación nacional.

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con su Constitución, con el Derecho primario, los principios y valores de la Unión Europea, y con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. Además, la igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. De acuerdo con estos y con su legislación nacional, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al sexo. Por lo expuesto, en lo que concierne a los indicadores, Hungría considera que «se desglosarán por sexo», cuando proceda y se disponga de dichos datos.

Declaración de la Comisión Europea sobre un diálogo geopolítico con el Parlamento Europeo relativo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)

La Comisión Europea, teniendo en cuenta las funciones de control político del Parlamento Europeo definidas en el artículo 14 del Tratado de la Unión Europea, se compromete a mantener un diálogo geopolítico de alto nivel entre ambas instituciones sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2021/XXX del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III). Esto permitiría dialogar con el Parlamento Europeo, cuyas posiciones sobre la aplicación del IAP III se tendrán plenamente en cuenta, respetando la capacidad de la Comisión para aplicar el instrumento, en consonancia con sus responsabilidades institucionales.

El diálogo geopolítico debatirá orientaciones generales para la aplicación del IAP III, en particular sobre la programación antes de la adopción del marco de programación del IAP III y los documentos de programación, y sobre cuestiones específicas, como la suspensión de la ayuda a un beneficiario cuando persista el incumplimiento de los principios de democracia, Estado de Derecho, buena gobernanza, y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El diálogo geopolítico se estructurará del siguiente modo:

- i) Un diálogo de alto nivel entre el comisario de Vecindad y Ampliación, en nombre de la Comisión, y el Parlamento Europeo.
- ii) Un diálogo permanente a nivel de altos funcionarios con los grupos de trabajo de la Comisión AFET para garantizar una preparación y un seguimiento adecuados del diálogo de alto nivel.

El diálogo de alto nivel tendrá lugar al menos dos veces al año. Una de las reuniones podrá coincidir con la presentación por la Comisión del proyecto de presupuesto anual.

**Declaración de la Comisión Europea sobre la modulación/suspensión de la ayuda con arreglo
al artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/XXX/
del Parlamento Europeo y del Consejo, de ... de ... de 2021,
por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)**

La Comisión considera que las disposiciones del artículo 8, apartado 5, respetan las competencias de la Comisión en la ejecución de los programas de la Unión, y el presupuesto de la Unión en general, y se entienden sin perjuicio de las competencias conferidas a la Comisión por los Tratados y el Reglamento Financiero para suspender la ayuda de la Unión a terceros países.

**Declaración de la Comisión Europea sobre el carácter consultivo de los consejos estratégicos
con arreglo al artículo 12 del Reglamento (UE) XXX/2021
del Parlamento Europeo y del Consejo, de ... de ... de 2021,
por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)**

La Comisión Europea recuerda que, tal como se establece en el artículo 12 del Reglamento IAP III, el Consejo Estratégico del Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales (MIBO) es un *órgano consultivo* de la Comisión. Esto se ajusta al artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, que hace referencia a los consejos estratégicos del Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales y del FEDS+. Estos consejos estratégicos no tienen competencias decisorias en el contexto de la ejecución del presupuesto de la UE. El reglamento interno del Consejo Estratégico del MIBO se establecerá sobre esta base.
